Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

Asunción, 11 de enero del 2018

NOTA Nº: 09

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. Santiago Jure

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, con el objeto de comunicar que el Ministerio de Defensa Nacional, tiene la necesidad de iniciar el proceso de contratación a **Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2018 Seguro Médico Integral (Ad Referéndum Plurianual 2018-2019** con ID Nº **340.150** de la DNCP.

En este sentido, la modalidad de contratación que pretendemos realizar es mediante la suscripción de un Contrato Abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas de funcionarios públicos permanentes, contratados y próximos a contratar que se estima un total de 344 (trescientos cuarenta y cuatro) conforme al reporte de la Dirección General de Talento Humano.

En relación a la Resolución DNCP Nº 1.869/11, Artículo 4º cumplimos en justificar que en la prestación de Seguro Médico Integral, por la naturaleza misma del servicio que se pretende contratar, ésta no permite la determinación de las cantidades exactas de funcionarios públicos entre permanentes, contratados y a contratar debido a que se prevé la incorporación de más personal a través de concursos públicos de oposición, tampoco permite determinar la cantidad exacta de los servicios a ser utilizados ya que los mismos son por evento.

Así también cabe mencionar que los funcionarios que se encuentran prestando sus servicios al Instituto superior de Idiomas perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional en su mayoría son docentes de las diferentes cátedras de lengua extranjera y conforme a la demanda de alumnos inscriptos, necesariamente imposibilita una estimación exacta del plantel docente necesario.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR PEDROZO
Tte 1°AVL - Director DCBS